



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00560087- -UNC-VDE#FP

---

VISTO

Que la estudiante de esta Facultad RUIZ Debora Julieta, DNI 39056820 ha solicitado el reconocimiento de la Prueba de Suficiencia de Idioma: Inglés correspondiente al plan de estudios de la Lic. en Psicología; y

CONSIDERANDO

Que por OHCS 8/2015 se aprueba el reconocimiento de los módulos de inglés y/o portugués, en las unidades académicas que así lo implementan, para aquellos alumnos que acrediten haber aprobado algunos de los exámenes reconocidos por dicha reglamentación, tal como constan en el Anexo I de la misma.

Que por el contexto de emergencia sanitaria, la Srta. RUIZ ha presentado, que acredita haber aprobado el nivel 6 correspondiente a la Secretaría de Extensión de la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que el ANEXO I de la OHCS 8/2015 refiere que se consideran equivalente al MÓDULO DE IDIOMA INGLÉS (Nivel único o 1), los cursos intensivos nivel 6 aprobados de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Lenguas.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar equivalencia a RUIZ Debora Julieta, DNI 39056820, en la Prueba de Suficiencia de Idioma: Inglés de la Lic. en Psicología, con una calificación de aprobado.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a Oficialía a cargar en el Sistema Guaraní la equivalencia otorgada.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

